

## DELEGACIÓN DE VOTO

D./D<sup>a</sup>..... con NIF..... y para la Junta General Ordinaria de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija ("**Mutua Madrileña**"), a celebrar el día 11 de junio de 2021 a las 11:55 horas (CEST) en primera convocatoria y a las 13:00 horas (CEST) en segunda convocatoria, confiero mi representación para la Junta a D./D<sup>a</sup>..... En caso de no designar nominativamente a la persona a la que confiero mi representación, ésta se considerará conferida al Presidente del Consejo de Administración y, para el supuesto de que éste se halle en conflicto de interés, al Director General.

Para conferir sus instrucciones precisas de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En el caso de que no se marquen indicaciones de voto específicas en el cuadro de casillas que figura a continuación, mi instrucción precisa es que el representante vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Instrucciones de voto respecto de las propuestas del Consejo de Administración sometidas a la aprobación de la Junta:

Punto del orden del día	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	7	8	9
A FAVOR																					
EN CONTRA																					
EN BLANCO																					
ABSTENCIÓN																					

La delegación de voto contenida en este documento se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria, salvo que aparezca marcada la casilla siguiente, en cuyo caso se entenderá que instruye de forma precisa a su representante para que se abstenga.

Si la delegación se extiende a tales propuestas, la instrucción precisa al representante es la de votar en contra de las mismas, salvo que otra cosa se indique a continuación:.....

....., a .....de.....de 2021

Firmado:

Se hace constar que, si el representante designado con arreglo a lo anteriormente indicado es un administrador de Mutua Madrileña, podrá encontrarse en una situación de potencial conflicto de interés en relación con los puntos 3.4 y 6.1 a 6.5 (en este último caso, si su nombramiento, cese o renovación se somete a la junta general bajo tales puntos). Igualmente, existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el orden del día y que se refieran al cese o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que este sea a su vez administrador de la sociedad.

La delegación deberá ser firmada de manera autógrafa por el mutualista con póliza en vigor y al corriente en el pago de su prima y presentada con diez días de antelación a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social: Pº. Castellana, 33. 28046-Madrid.

Los datos facilitados quedarán registrados en un fichero de Mutua Madrileña, con domicilio en Pº. Castellana, 33. Madrid 28046, cuya finalidad es el desarrollo, cumplimiento y control de la relación de mutualista (en particular, pero no limitado a la gestión de la delegación de voto en la Junta General). Los datos serán comunicados al notario que asista a la Junta General. El mutualista se obliga a que, con anterioridad al suministro de los datos personales de la persona que designe como representante, le habrá informado de lo previsto en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la presente tarjeta de delegación y habrá cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a Mutua Madrileña, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente al interesado. El titular de los datos podrá ejercitar en los términos legalmente establecidos los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, oposición a tratamientos basados en decisiones automatizadas y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, Paseo de la Castellana 33, 28046, Madrid, 2ª planta, con fotocopia del DNI o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. Asimismo, puede presentarse cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos personales ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.com](http://www.aepd.com)).

## ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Informe del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
3. Examen y, en su caso, aprobación de:
  - 3.1.El informe de gestión y las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio 2020.
  - 3.2.El informe de gestión y las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2020.
  - 3.3.El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020 y que forma parte del informe de gestión consolidado.
  - 3.4.La gestión social en el ejercicio 2020.
  - 3.5.La aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
4. Modificación de los Estatutos Sociales:
  - 4.1.Modificación del apartado 3 del artículo 12, relativo a la pérdida de la cualidad de mutualista.
  - 4.2.Modificación (i) del apartado 2 del artículo 13, (ii) del apartado 3 del artículo 31, (iii) del apartado 3 del artículo 45, (iv) del apartado 4 del artículo 47, (v) de los apartados 1 y 2 del artículo 57; y (vi) de incorporación de un nuevo artículo 58 bis, al objeto de ajustar los Estatutos Sociales a la condición de Mutua de matriz de un grupo empresarial y de regular las operaciones intragrupo.
  - 4.3.Modificación (i) del apartado 1 del artículo 38; y (ii) del apartado 1 del artículo 48, al objeto de ajustar los Estatutos Sociales a la estructura del Consejo de Administración de la Sociedad y de las distintas clases de consejeros que lo integran.
  - 4.4.Modificación del artículo 50, relativo a las cualificaciones que han de reunir los miembros del Consejo de Administración
  - 4.5.Modificación del artículo 53, con excepción de sus apartados 4, 5 y 6 vigentes, relativo a la retribución de los administradores.
  - 4.6.Modificación del apartado 2 del artículo 70, relativo a la dotación de la Fundación Mutua Madrileña.
5. Modificación del Reglamento de la Junta General de Mutualistas:
  - 5.1.Modificación del artículo 3, relativo a las facultades de la Junta.
  - 5.2.Modificación del artículo del artículo 23, relativo a la publicidad de los acuerdos.
6. Composición del Consejo de Administración: nombramiento de consejeros:
  - 6.1.Renovación de D. José Luis Marín López-Otero.
  - 6.2.Renovación de D. Emilio Ontiveros Baeza.
  - 6.3.Renovación de D. Rafael Rubio Rubio.
  - 6.4.Designación de Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve.
  - 6.5.Designación de Dña. Helena Herrero Starkie.
7. Aprobación del importe máximo de la retribución anual del conjunto de los administradores por todas sus funciones.
8. Designación de los Auditores de Cuentas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
9. Delegación de facultades.
10. Información a la Junta General:
  - 10.1. Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
  - 10.2. Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
11. Ruegos y preguntas.